

MADRID CONTEMPORÁNEA II

SEGUNDAS JORNADAS SOBRE MUSEOS Y CENTROS DE ARTE CONTEMPORÁNEO
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

19 NOVIEMBRE 2019

ORGANIZA:

INSTITUTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO



COLABORA:



**Comunidad
de Madrid**

PARTICIPAN:



ARTE_MADRID
ASOCIACIÓN
DE GALERÍAS DE ARTE

AVAM MAV
mujeres en las artes visuales


Ramón y Cajal
ABOGADOS



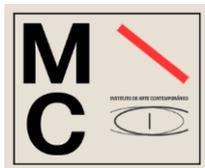
CON EL APOYO DE:



 **ARTEINFORMADO**
Espacio iberoamericano del arte

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	CONTENIDO DEL PROGRAMA	2
2.1.	Revisión Madrid Contemporánea 2018.	2
2.2.	Relación de los distintos agentes culturales en los espacios públicos:.....	2
2.3.	Cuestiones transversales:.....	3
2.4.	Género:.....	4
2.5.	Cumplimiento de las buenas prácticas en los museos y centros de arte de la Comunidad de Madrid.	5
3.	INFORME	5
3.1.	Desarrollo del Programa	5
3.1.1.	Mesa: Ayuntamiento de Madrid.	6
3.1.2.	Mesa: Comunidad de Madrid.....	7
3.1.3.	Mesa: Buenas prácticas en los centros y museos de arte contemporáneo.....	8
3.2.	Conclusiones finales	9
4.	REFERENCIAS.....	13



1. INTRODUCCIÓN

Con la celebración de *Madrid Contemporánea II*, queremos dar continuidad a un proyecto de trabajo -Madrid Contemporánea- que iniciamos en una primera jornada en 2018 en colaboración con las distintas administraciones que concurren en la Comunidad de Madrid, así como con los distintos agentes del sector y el público receptor.

El planteamiento de la primera jornada partió del “Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte Contemporáneo” -redactado por el IAC en 2007 junto a otras asociaciones del sector y firmado por el Ministerio de Cultura, encabezado entonces por la ministra Carmen Calvo- para llevar a cabo un análisis de los centros inscritos en el área geográfica de la Comunidad de Madrid, delimitándose a algunos de los aspectos más relevantes e incorporando otros nuevos como la transparencia en las páginas web.

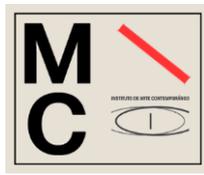
En esta ocasión serán las [Propuestas para la ampliación del Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte](#) el documento del que partiremos. Resultante de la jornada organizada por el IAC *El arte contemporáneo en España y las buenas prácticas*, cuyo objetivo era precisamente presentar y debatir una propuesta de ampliación del citado [Documento de buenas prácticas en museos y centros de arte contemporáneo](#), fue publicado en febrero de 2019. Estas propuestas fueron elaboradas y consensuadas por las asociaciones que conforman la Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo -Asociación de Directores de Arte Contemporáneo de España (ADACE), Asociación de Mujeres en las Artes Visuales (MAV), Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo, Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales (FEAGC), Instituto de Arte Contemporáneo (IAC) y Unión de Artistas Contemporáneos de España (Unión_AC).

El informe resultante de Madrid Contemporánea II será firmado y suscrito por los participantes en el grupo de trabajo: Rocío Asensi (Artistas Visuales Asociados de Madrid), Lola Díaz (Mujeres en las Artes Visuales), Daniel Juste (Asociación de Gestores Culturales de la Comunidad de Madrid), José de la Mano (ARTE_Madrid) y Lucía Mendoza (Instituto de Arte Contemporáneo).

Por parte de la administración pública participan: Antonio Sánchez Luengo – subdirector general de Bellas Artes de la Comunidad de Madrid- y José Bonifacio Bermejo Martín – jefe del departamento de Museos del Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid-.

Y, en representación de los centros de arte y museos de Madrid: Manuel Segade – director del CA2M-, M^a Ángeles Salvador - directora del Museo de Arte Contemporáneo Madrid-, Gema Melgar - coordinadora del Centro de Residencias Artísticas de Matadero.

Contamos con la colaboración de los abogados del despacho Ramón y Cajal: D. Rafael Mateu de Ros -socio fundador-, D^a Laura Sánchez Gaona, del Departamento de Derecho del Arte, y D. Federico Lara, socio experto en Derecho Público autonómico y local.



2. CONTENIDO DEL PROGRAMA

Con el fin de dar continuidad al proyecto promovido por el IAC, Madrid Contemporánea, hemos profundizado en aquellos puntos más susceptibles de mejora que ya fueron determinados en el [informe](#) realizado tras la primera edición en 2018.

Aunque en esta jornada hayamos abordado los temas a tratar con representantes de instituciones públicas, todas las propuestas serán recomendaciones válidas para instituciones dedicadas al arte contemporáneo: museos, centros de arte contemporáneo y salas de exposición de determinadas características tanto de titularidad pública como de titularidad privada, incluidas universidades, fundaciones y cualquier otra entidad que desarrolle sus actividades en el campo del arte contemporáneo.

2.1. Revisión Madrid Contemporánea 2018.

Revisión del estado de las situaciones calificadas como subsanables en el informe final de conclusiones de *Madrid Contemporánea* en pro de una mejora en las buenas prácticas por parte de las Administración concurrentes sobre la Comunidad de Madrid.

2.2. Relación de los distintos agentes culturales en los espacios públicos:

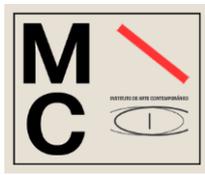
a) Creador:

-Cauces de comunicación con las administraciones responsables de espacios expositivos: protocolos de presentación de proyectos, criterios de valoración, respuestas oficiales.

-Relación laboral entre el artista y el centro de arte o museo. Revisión de la ley de contratación, modelos contractuales escritos, retribuciones sin excepción.

-Estatuto del artista.

-En este punto la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOI) es el marco legislativo imprescindible para las buenas prácticas en pro de la igualdad de género.



b) Las galerías de arte:

-Relación entre galerías-centros de arte de titularidad pública.

-Relación entre galería-artista. Contratos formales, acuerdos sobre repartos de beneficios.

-Galeristas en jurados, direcciones de centros de arte, comités asesores o comités de ferias.

-En este punto la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOI) es el marco legislativo imprescindible para las buenas prácticas en pro de la igualdad de género.

2.3. Cuestiones transversales:

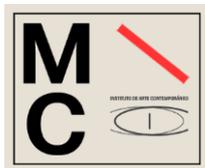
a) Estructuras de gestión:

-Personal y modelo contractual a seguir: Contratación del personal laboral a partir de una Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Administración competente, a través de procesos de selección transparentes y publicitados acordes con las características de cada plaza, en las que se valore la trayectoria, experiencia profesional, y aptitudes de las personas que presenten su candidatura.

-Personal y sus funciones: Es necesario definir las funciones y competencias de los diferentes niveles profesionales (superior, medio, auxiliar técnico y auxiliar) existentes en museos, instituciones artísticas y centros de arte contemporáneo, señalando los requisitos académicos que han de tener cada uno de los niveles profesionales y estableciendo, según la legislación vigente, las diferencias laborales en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

-Patronatos y representación de las asociaciones: Presencia de representantes de las asociaciones profesionales firmantes en los patronatos en calidad de personas expertas. Para ello se propone establecer los siguientes porcentajes en la composición de los patronatos:

- Representantes de la administración: 30%
- Representantes de la sociedad civil que hayan realizado una aportación significativa al museo o centro de arte en cuestión: 20%
- Expertos y científicos: 50% (incluyendo a representantes designados por las asociaciones profesionales del sector de ámbito local).



b) La dirección:

-Perfil: La programación o dirección artística de las salas de exposiciones dependientes de administraciones públicas debe ser responsabilidad de una persona del ámbito profesional elegida por concurso público, independientemente de que, según la tipología o dotación presupuestaria de determinados espacios, dicha persona pudiera ser responsable de una o varias salas.

-Selección de la dirección: mediante un tribunal/comisión en la que participen de forma significativa las asociaciones del sector. Los miembros de las comisiones se darán a

conocer junto con la convocatoria. Las bases reguladoras de la convocatoria deberán tener claramente diferenciados los requisitos y los méritos.

c) Recursos económicos y financiación:

-Presupuesto: Los museos, instituciones artísticas o centros de arte deben disponer del presupuesto suficiente para poder llevar a cabo su gestión y cumplir con sus fines y objetivos.

-Conceptos necesarios: En dicha dotación deberán estar incluidos los costes derivados de la actividad artística y la programación cultural, de forma que la producción y los honorarios de todos los profesionales implicados, especialmente de los artistas, estén habilitados en los conceptos necesarios para hacerlos efectivos.

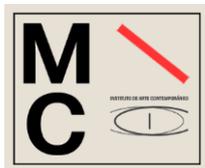
-Adquisiciones: Presupuesto y dinámica de adquisición de obras de arte para colecciones públicas en ferias de arte, galerías de arte, salas de subasta, etc.

d) Creación de redes de colaboración entre el sector y las administraciones.

-Consejos de cultura. Comunidad de Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

2.4. Género:

Ante la situación actual e histórica de discriminación de las mujeres debe ser intrínseco a toda buena práctica el incorporar la igualdad de género en todos sus elementos. En este sentido la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOI) es el marco legislativo imprescindible para las buenas prácticas en pro de la igualdad de género.



2.5. Cumplimiento de las buenas prácticas en los museos y centros de arte de la Comunidad de Madrid.

Propuesta de suscripción por las administraciones públicas y asociaciones culturales profesionales al *Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte* promovido por el IAC y refrendado por el Ministerio de Cultura en 2007, al que se suman las Propuestas para la ampliación del Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte aprobadas en febrero de 2019.

3. INFORME

Las conclusiones de Madrid Contemporánea II son el resultado de las aportaciones de los representantes de las distintas administraciones públicas, ayuntamiento y comunidad, así como de las asociaciones que han participado en el grupo de trabajo.

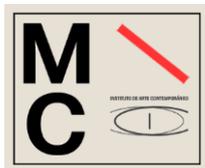
Del mismo modo es una excelente oportunidad para conocer con más detalle el funcionamiento de las administraciones públicas.

Partimos de nuevo de la base de una intención y una patente necesidad de mejora de las condiciones del sector reconocidas por todas las partes participantes en estas jornadas. En muchas ocasiones nos encontramos frente a situaciones difíciles de modificar por la excesiva rigidez del sistema administrativo. De ahí que todos coincidamos en que sería bueno considerar la modificación y actualización del marco legislativo.

La creación de la Mesa Sectorial de Arte Contemporáneo en 2015 ha sido clave para el desarrollo adecuado de las buenas prácticas dentro del sector cultural. En el pasado mes de febrero el IAC desarrollo las jornadas para la [Propuesta de ampliación del Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte](#) a raíz de la cual surgieron algunas aportaciones que se añadirían al documento original, tratando de introducir mejoras con una serie de medidas y recomendaciones acordes a la situación actual.

3.1. Desarrollo del Programa

Para analizar las aportaciones resultantes de las jornadas, empezaremos por resumir lo tratado en cada mesa -Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid y Buenas prácticas en los centros y museos de arte contemporáneo- poniendo el foco de atención sobre los avances efectuados en relación a los temas abordados.



3.1.1. Mesa: Ayuntamiento de Madrid.

Participantes:

Rocío Asensi, vicepresidenta de AVAM; Lola Díaz, vicepresidenta de Mujeres en las Artes Visuales; M^a Ángeles Salvador, directora del Museo de Arte Contemporáneo de Madrid; Gema Melgar, coordinadora del Centro de Residencias Artísticas de Matadero y Lucía Mendoza, vicepresidenta de IAC Madrid.

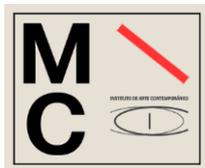
En el transcurso de esta mesa se trató la necesidad de formación del Consejo de Cultura dado que continúa sin efectuarse tras casi dos años de trabajo. Todos fueron conscientes de la ralentización causada por el cambio de gobierno y desde el ayuntamiento se transmitió la intención de hacer partícipes a las asociaciones del sector. A este respecto, MAV remarcó la necesidad de integrar en el Consejo, un perfil con conocimientos de cultura y género.

El resto de puntos planteados en esta mesa se abordaron en relación a las competencias municipales. Dada la existencia de Madrid Destino como entidad gestora de la mayor parte de los centros de arte contemporáneo municipales, los representantes del ayuntamiento afirmaron que sus competencias giran en torno a los Museos Municipales y, por tanto, desconocen el funcionamiento, las relaciones y dinámicas de actuación de los centros que gestiona Madrid Destino. Durante la mesa se limitaron a mencionar únicamente lo relativo al MAC (Museo de Arte Contemporáneo), el único centro perteneciente a los Museos Municipales que forma parte del sector del arte contemporáneo.

Ante esta situación, las asociaciones reclamaron mayor transparencia y menos injerencia política en las programaciones y destituciones o asignaciones de directores y directoras de centros.

Desde la dirección del MAC se transmitió que el principal objetivo sigue siendo llegar a abrir el museo en su totalidad. A pesar de ello, desde su reapertura están programando más actividades y exposiciones temporales. Desde 2019 han incluido en su programación convocatorias de producción del mismo modo que han tratado de programar más propuestas de artistas actuales. En relación a la política cultural del MAC las asociaciones propusieron más fijación en arte actual y más ayudas a la creación, así como de la necesidad de agilizar los procesos vinculados a las relaciones entre artistas y administración.

En materia de adquisiciones se expusieron las dinámicas habituales de elección y compra de obra dejando claro que la colección del MAC se conforma en función de los presupuestos otorgados, los cuales varían año a año llegando a ser inexistentes en ocasiones.



Su política de adquisiciones es similar a la de programaciones y subrayan que tratan de apostar por disciplinas más contemporáneas y por artistas mujeres. Gran parte de las adquisiciones realizadas los últimos cuatro años son de artistas vivos, sin embargo existe un fuerte compromiso con su colección permanente, ya que un porcentaje significativo de la colección del MAC puede no ser considerado estrictamente contemporáneo.

Por último se recalcó la importancia de seguir avanzando en lo relativo al Estatuto del Artista, destacando temas prioritarios como la igualdad de género.

3.1.2. Mesa: Comunidad de Madrid

Participantes:

Antonio Sánchez Luengo, subdirector general de Bellas Artes de la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid; Manuel Segade, director del CA2M; Lola Díaz, vicepresidenta de Mujeres en las Artes Visuales; José de la Mano, vocal de la Junta directiva de ARTE_MADRID y Lucía Mendoza, vicepresidenta de IAC Madrid.

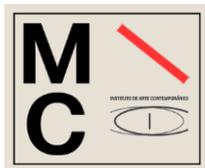
En la mesa correspondiente a la Comunidad de Madrid se habló del Consejo de Cultura. En este caso la participación de las asociaciones es activa y desde la administración se transmitió que el Consejo de Cultura es el que hace fuerza y el espacio de diálogo y entendimiento más adecuado.

También se dialogó acerca de la relación entre artistas, comisarios y administración, haciendo hincapié en los protocolos de recepción de proyectos, las condiciones, la internacionalización y las dinámicas de aproximación del artista a las instituciones. Los representantes de la comunidad trasladaron su apertura a la recepción de proyectos ya que continúan demandando propuestas de los agentes del sector, siempre y cuando se adapten a sus líneas de actuación. Además dejaron constancia de que existe una realidad administrativa que responde a una estructura legal que en ocasiones influye negativamente en estos procesos.

Desde las asociaciones se reivindicó el papel del galerista y su vínculo con las instituciones, tanto a nivel de relación con los artistas como en relación a la compra de obra.

En materia de adquisiciones se recalcó el crecimiento del presupuesto año a año y la transparencia y publicidad de los datos. Asimismo se habló de la dinámica de selección de obras por parte del Comité Asesor.

En definitiva, la administración de la Comunidad recordó el interés que lleva mostrando en cuestiones relativas a una cultura democrática, con perspectiva de género y sostenible y, en general, las asociaciones destacaron el ejemplar trabajo de esta administración en cuanto a actividad, igualdad de género y transparencia.



3.1.3. Mesa: Buenas prácticas en los centros y museos de arte contemporáneo

Participantes:

Antonio Sánchez Luengo, subdirector General de Bellas Artes de la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid; José Bonifacio Bermejo Martín, jefe del departamento de Museos del Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid; Federico Lara / Laura Sánchez Gaona, Ramón y Cajal Abogados y Lucía Mendoza, vicepresidenta de IAC Madrid.

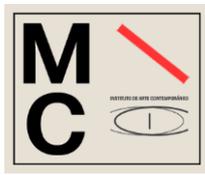
Lo tratado en esta mesa se fundamentó en algunas sugerencias de actualización del Documento de Buenas Prácticas propuestas por Ramón y Cajal Abogados, asesores legales que forman parte del grupo de trabajo. Todas ellas enfocadas a favorecer el cumplimiento de las Buenas Prácticas por parte de las administraciones. Además aludieron a algunas de las legislaciones vigentes como escasas y obsoletas, y a la necesidad de revisión de las mismas.

Siguiendo el principio de legalidad, nos transmitieron que las buenas prácticas son de carácter voluntario y su aplicación supone un plus respecto a los estándares propuestos por la ley, dado que se focalizan en cuestiones como los aspectos organizativos, de gobierno y administración y, éstos, son competencia de los poderes con autoridad en lo normativo y jurídico.

Ante esta situación, proponen una revisión que amplíe el contenido del documento a cuestiones tales como: la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental y energética, la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la prevención de la corrupción, la transparencia, etc... Todo ello tomando como referencia los textos legislativos más avanzados en este campo y los ejemplos de buenas prácticas que se aplican en algunos museos de carácter nacional e internacional. Por último y para dotar de más fuerza al documento, proponen incentivar su adhesión a través del apoyo de los poderes públicos o, incluso, añadiendo sus medidas al ordenamiento jurídico mediante la futura y necesaria reforma legislativa en materia de museos y centros de arte.

Por parte de los representantes de la Comunidad, se avaló la necesidad de actualización legislativa respecto a determinadas leyes de compleja articulación. También quisieron expresar que están trabajando en un Plan de sostenibilidad en relación a la transparencia, la accesibilidad, la buena gobernanza y la especialización del personal laboral. Sin embargo, se transmitió la dificultad de cumplir ciertos aspectos del Código de Buenas Prácticas, especialmente en lo referente al personal y a su selección, ya que choca con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo, se expuso desde la comunidad la última definición de museo no aplicada propuesta en la reunión del ICOM, ya que responde a las políticas que se están implementando en muchos de los museos y se torna esperanzadora al futuro de los mismos:



Los museos son espacios democratizados, inclusivos y polifónicos. Para el dialogo crítico sobre el pasado y el futuro. Reconociendo y abordando los conflictos y desafíos del presente, manteniendo los artefactos y objetos que les han sido confiados por la sociedad, salvaguarda la diversidad de la memoria para las generaciones futuras y garantizan la igualdad de derechos y el acceso al patrimonio de todas las personas. Son participativos y transparentes, y trabajan en asociación activa con y para diversas comunidades para recopilar, preservar, investigar, interpretar, exhibir y mejorar la comprensión del mundo con el objetivo de contribuir a la dignidad humana, a la justicia social, la igualdad global y el bienestar planetario.

Desde el Ayuntamiento se habló de las dos caras de la gestión de museos o centros de arte municipales en relación a la independencia de las entidades. Por un lado, expresaron que tener una entidad de gestión como Madrid Destino genera agilidad, pero también fragilidad ante determinados procesos y, por otro constataron, que carecer de independencia y estar en un órgano administrativo superior aporta ciertas ventajas de gobernanza.

En definitiva, se sugirió por un lado, actualizar el documento de buenas prácticas y por otro, acelerar el proceso de cambio de las propias normas frente al dilema de la legalidad.

3.2. Conclusiones finales

Madrid Contemporánea II, con el fin de continuar avanzando hacia una buena praxis en el sector cultural, aborda cuestiones que no habían sido tratadas en profundidad en la anterior jornada. Las conclusiones obtenidas plantean diversos aspectos a tener en cuenta.

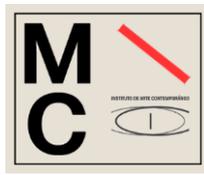
- a) Reflexionar y plantear medidas para una buena relación entre creadores/as y administraciones.

El cumplimiento de las buenas prácticas por parte de centros o administraciones con los agentes del sector es necesario pero ha de ser especialmente fundamental con los artistas.

Dicho esto, se observan carencias en los centros en cuanto a creación contemporánea. Hay grandes museos pero un gran vacío en el apoyo a los creadores contemporáneos. Por ello, se ha de apostar por la parte creacional para luego proyectarla en el mundo museístico. En definitiva se ha de reivindicar la voz del artista contemporáneo.

También se ha de exigir la agilidad de los pagos por parte de las administraciones, mejorando las cuestiones burocráticas para que no pesen tanto sobre los artistas.

Ante la desprotección del artista, se debería establecer un protocolo de recepción de proyectos y otro de protección a proyectos e ideas para evitar plagios.



b) Revindicar el papel de la galería frente a la administración.

Defensa de la relación entre galerista y artista, e institución en materia de adquisiciones.

Buscar el apoyo de la administración en otras actividades promovidas por galerías que reviertan en el tejido cultural.

Poner en valor el trabajo de las galerías que invierten su dinero en defender el arte contemporáneo y a sus artistas por encima de todo.

c) Revisar el marco legislativo con intención de proponer una actualización.

Las propias estructuras en ocasiones se tornan rígidas y limitan o impiden la realización de determinadas acciones, por tanto deben ser más ágiles y flexibles. Para ello parece necesario establecer cambios en la legislación vigente. Ante un marco legal tan obsoleto las instituciones públicas se atienen a un sistema jurídico desfasado que incluso llega a resultar tedioso y entorpecedor en el desarrollo de su labor. Así pues, tomando las medidas que sean oportunas, se ha de acelerar el proceso de cambio de la legislación vigente hacia la creación de un nuevo marco jurídico a nivel nacional y autonómico acorde a la situación actual.

Los asesores legales de Ramón y Cajal Abogados, consideran que algunas de las leyes de museos son de carácter programático, es decir, marcan determinadas pautas de actuación y por tanto plantean objetivos no vinculantes. De manera que se han de incluir objetivos vinculantes que defiendan su cumplimiento. Dentro de las posibles medidas a tener en cuenta los asesores legales del grupo de trabajo plantearon la posibilidad de:

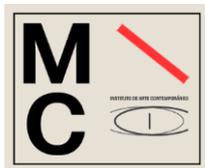
- Valorar la posibilidad de adaptación de las buenas prácticas a los marcos normativos vigentes con el fin de afianzar su cumplimiento. Para ello, se han de orientar los puntos presentes en el Código actual y ampliar y abrir su contenido a otras cuestiones igualmente trascendentes como son: la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental y energética, la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la prevención de la corrupción, la transparencia, etc....

- Impulsar e incentivar la adhesión del Código de Buenas Prácticas a través del apoyo de los poderes públicos o, incluso, añadiendo sus medidas al ordenamiento jurídico mediante la futura y necesaria reforma.

- Crear un sello de calidad como estrategia visibilizadora y de prestigio para los centros de arte y museos que acepten cumplir el Código de Buenas Prácticas.

- Reflexionar sobre la necesidad de elaboración de un *Compliance* Penal para el sector, con el fin de tener herramientas para prevenir la infracción de normas.

- Generar más lobby o grupo de presión para favorecer la aceleración del cambio de normativa.



d) Aumentar la presencia de las asociaciones del sector en la toma de decisiones de la administración.

Para el cumplimiento y mejora de las necesidades del sector es crucial que las asociaciones y personal especializado formen parte de los consejos asesores, patronatos, consejos de cultura, comités de valoración, etc... Todo ello, con la finalidad de obtener más transparencia, una mejor comunicación y menos injerencia política en las programaciones.

De modo que ha de potenciarse la articulación de mecanismos de cooperación o diálogo que ayuden y faciliten información acerca de lo que está sucediendo, las necesidades que existen y lo que queda por hacer.

También se ha de implementar la paridad en todas estas agrupaciones encargadas de la toma de decisiones e incluir en los consejos un perfil con conocimientos de cultura y género. Además se ha de propiciar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones de los espacios culturales, y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Así, es necesaria la participación de las comisiones sectoriales en los Consejos de Cultura ya que es uno de los marcos más adecuados para plantear iniciativas de cualquier ámbito. Del mismo modo, se ha de tener en cuenta todo lo que se ha trabajado ya desde el sector al margen de cualquier cambio de gobierno. Las asociaciones no están supeditadas a ningún partido político y ha de valorarse el trabajo que se ha realizado y tenerlo en cuenta en las futuras actuaciones de la administración para evitar empezar de cero a causa de cambios de gobierno.

e) Insistir y aplicar las buenas prácticas en la composición de los órganos de gestión y dirección de los centros de arte y museos.

Para ello se ha de continuar trabajando para llevar a cabo más convenios e impulsar cambios legislativos que eviten acciones que no cumplan las buenas prácticas.

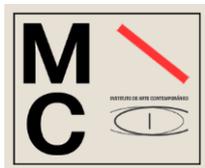
Del mismo modo, los representantes del sector han de estar presentes en las comisiones o jurados de adjudicación de puestos de dirección o de responsabilidad con respecto al presupuesto público destinado a arte contemporáneo.

f) Impulsar y apoyar la firma del Estatuto del Artista en su totalidad.

Dado que sólo se han firmado determinadas medidas urgentes, se ha de impulsar la firma del Estatuto al completo priorizando, también en calidad de urgencia, las medidas para el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOI).

g) Tomar medidas para solventar la crisis entre el tejido del arte contemporáneo y la sociedad.

Se ha de incidir en la política educativa para fomentar el uso del arte contemporáneo como recurso fundamental para responder a los problemas de la sociedad.



Ha de efectuarse una revisión desde el sector y la administración con el fin de visibilizar, plantear preguntas y abrir nuevos caminos para la inclusión del arte contemporáneo en el ámbito educativo como herramienta de transformación social.

En virtud de ello, se ha de distinguir claramente el papel del arte contemporáneo de lo que es tradición o folklore con el fin de evitar confundirlo con otras disciplinas o acciones culturales que deberían estar más separadas.

- h) Continuar avanzando en la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOI).

La Ley de igualdad ha de tenerse en cuenta en todos los ámbitos del sector. Ha de reconocerse que ha habido una mejora notable en muchos centros los últimos años, pero se ha de continuar trabajando e insistiendo en su aplicación tanto en jurados, patronatos, consejos, comités etc... como en las políticas de adquisiciones, en los organigramas de los centros y en las programaciones. Han de desarrollarse propuestas con narrativas críticas que incorporen la igualdad y han de exhibirse más obras de artistas mujeres.

- i) El documento de buenas prácticas pretende hacerse extensivo de la titularidad pública a la privada, tratando de buscar el compromiso de fundaciones u otras entidades privadas.

Se han de explorar las vías para conseguir que entidades privadas se comprometan a cumplir las buenas prácticas.

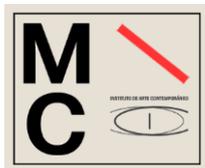
- j) Favorecer la creación de una Ley de Mecenazgo en la Comunidad de Madrid

Conveniencia de promover la creación de una Ley de Mecenazgo en la Comunidad de Madrid para fomentar el impulso del sector del arte contemporáneo, la internacionalización del arte español y la relación entre el sector público y privado.

- k) Invitar a Madrid Destino a participar en próximos debates.

Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A, es una empresa pública propiedad del Ayuntamiento de Madrid encargada de gestionar Matadero-Madrid, Medialab Prado,

CentroCentro Cibeles y Centro Cultural Conde Duque. Por ello creemos necesario generar diálogos y hacerles partícipes de nuestras investigaciones y estudios, favoreciendo la transparencia y la colaboración con el fin de esclarecer cuestiones acerca de su estructura, competencias y funcionamiento.



4. REFERENCIAS.

Webs de las administraciones y centros analizados:

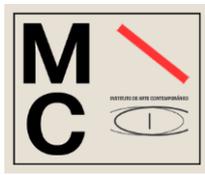
- [Matadero–Madrid](#)
- [Conde Duque](#)
- [Medialab Prado](#)
- [CentroCentro](#)
- [Museo de Arte Contemporáneo](#)
- [Centro de Arte 2 de Mayo](#)
- [Web de la Comunidad de Madrid](#)
- [Web del Ayuntamiento de Madrid](#)
- [Portal de transparencia de la Comunidad de Madrid](#)
- [Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid](#)
- [Web de Madrid Destino](#)

Referencias legales:

- DECRETO 38/2008, de 17 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Museo Centro de Arte Dos de Mayo de la Comunidad de Madrid.
- Orden 384/2008, de 6 de marzo, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se crea la Comisión Asesora para la Adquisición de Obras de Arte.
- Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid. TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 10 de abril de 2001.
- DECRETO 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
- DECRETO 2016\127, 9 de diciembre, del Ayuntamiento de Madrid por el que se crea la Junta de Valoración de Adquisiciones de Bienes de Patrimonio Cultural.
- Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOI).
- Código de Museos, actualizado el 4 de octubre de 2019, por la Subdirección General de Museos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Ley 6/1992, de 15 de julio, de creación del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid.

Documentos de interés:

- [Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte, 2007](#)
- [Propuesta de ampliación del "Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte", 2019](#)
- [Código Deontológico del IAC aprobado en la Asamblea General celebrada el 6 de mayo de 2011.](#)
- [Código de relaciones entre artistas y espacios de arte contemporáneo, AVAM \(2018\)](#)
- [Código de relaciones entre artistas y galeristas, AVAM \(2018\)](#)



Otras fuentes:

- [Resolución de 7 de febrero de 2019 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes por el que se ordena la publicación del Acuerdo del Pleno, de 29 de enero de 2019, por el que se aprueba el Reglamento por el que se crea el Consejo de Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su composición y funcionamiento.](#)
- [CONSEJO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MADRID. Presentación de la organización y funcionamiento. \(Enero, 2019\)](#)
- [Memorias Anuales de Museos Municipales \(2016 y 2017\)](#)
- [Estatutos Madrid Destino](#)
- [Memoria de presupuesto para 2019. Madrid Destino, Cultura, Turismo y Deporte S.A.](#)